

Legislación Nacional

Buenos Aires, 14 de mayo de 1998 Buenos Aires, 14 de mayo de 1998.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1° - Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza Municipal Nro. 50.834, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°.-Se establece la fecha del 16 de Septiembre, en conmemoración a "La Noche de los Lápices", como Día de los Derechos del Estudiante Secundario, el cual quedará incorporado al calendario escolar de cada ciclo lectivo." Artículo 2° - Comuníquese, etc. ENRIQUE OLIVERA MIGUEL ORLANDO GRILLO LEY N° 29 Sanción: 14/05/98 Promulgación: Decreto N° 1109/98 del 12/06/98 Publicación: BOCBA N° 472 del 24/06/98